



Plan de Gestión de
BONALES DE LA COMARCA DE LOS
MONTES DEL GUADIANA, ES4220019
(Ciudad Real)

Ciudad Real



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha



Plan de gestión elaborado por:

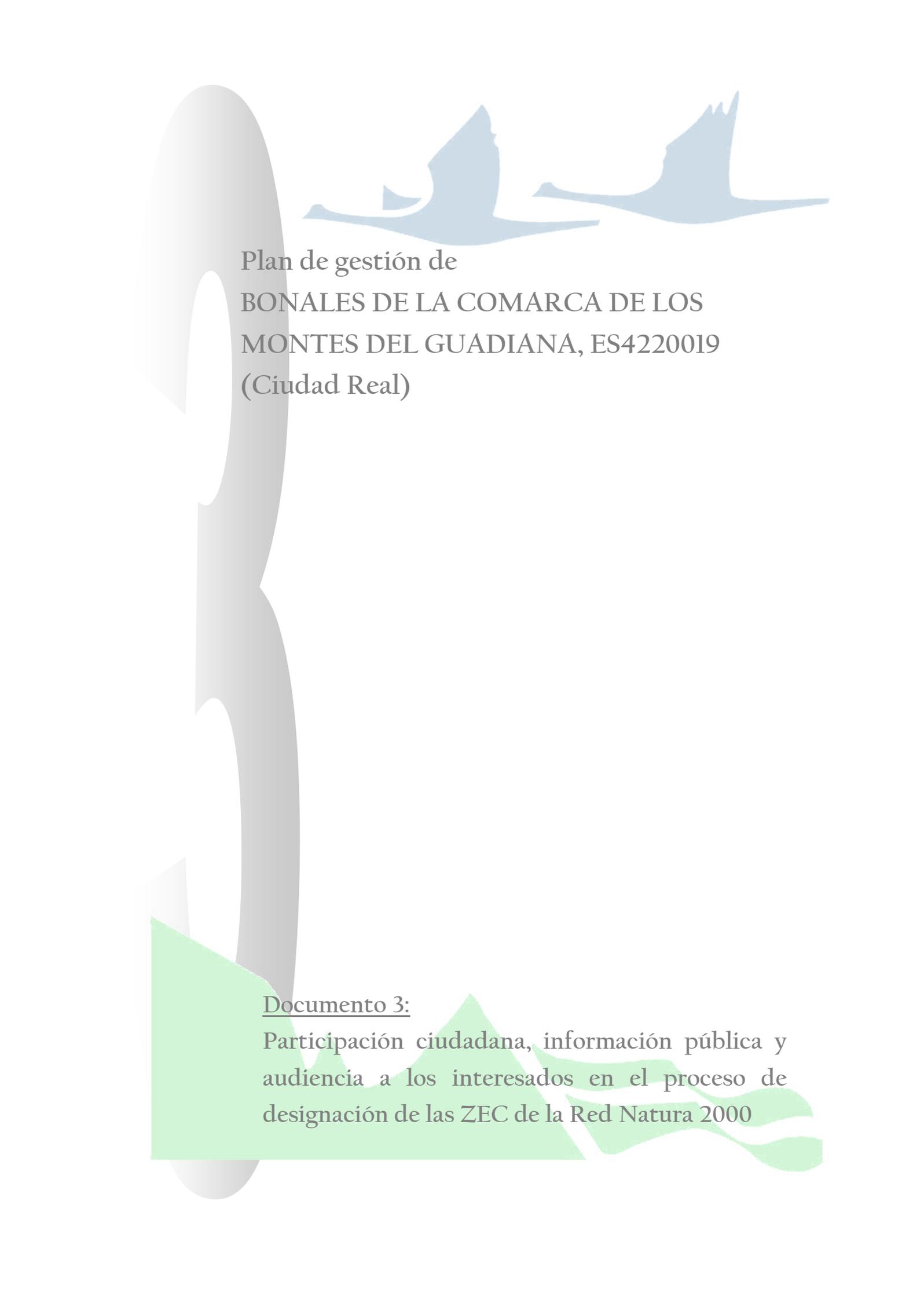
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de
BONALES DE LA COMARCA DE LOS
MONTES DEL GUADIANA, ES4220019
(Ciudad Real)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas	3
1.3.2. Descripción de la jornada de participación.....	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia.....	4
1.3.4. Temáticas abordadas.....	4
1.3.5. Aportaciones	4
1.3.6. Nivel de satisfacción.....	4
1.3.7. Fotografías de la jornada.....	5
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL	6
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....	7
3. ANEXOS	10



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.



- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tabloneros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde el Servicio Periférico de Agricultura de Ciudad Real se identificaron a las partes afectadas e interesadas. De tal forma, que se envió un escrito comunicando la jornada de participación a los Ayuntamientos y a los representantes y/o propietarios de las parcelas afectadas.

1.3.2. Descripción de la jornada de participación

- a. Lugar, fecha y hora: Servicios Periféricos de Agricultura en Ciudad Real, 18 de febrero de 2014, 10:00 horas
- b. Objetivos: Informar sobre la Red Natura 2000, y promover la elaboración de un plan de gestión conjunto entre las diferentes partes interesadas y/o afectadas.
- c. Recursos humanos
 - i. Coordinadora de los Servicios Periféricos de Agricultura en Ciudad Real y Jefe de Servicio de Montes y Espacios Naturales.
 - ii. Dos integrantes de la Asistencia Técnica de GEACAM, S.A. de los Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real.
- d. Recursos materiales
 - i. Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC (Anexo 1)
 - ii. Folleto (Anexo 2)
 - iii. Presentación general de Red Natura y específica del plan de gestión (Anexo 3)
 - iv. Encuestas (Anexo 4)
 - v. Hojas de firmas



1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Convocados: se comunica la jornada de participación a través de los Ayuntamientos de los municipios afectados exponiendo en el tablón de anuncios del municipio los documentos informativos. Asimismo se convoca a las Confederaciones Hidrográficas y a los propietarios de terrenos incluidos.
- b. Asistentes: 4 personas en total (1 representante del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo, 1 representante de los propietarios del Bonal del Barranco del Chorro en Puebla de Don Rodrigo, 1 Agente Medioambiental y 1 representante de un propietario del Bonal del Alcornocal en Piedrabuena).
- c. Relación convocados/asistentes: 23 convocados/ 4 personas asistentes.
- d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria: el desconocimiento sobre la Red Natura 2000 y sobre el proceso de participación de los planes de gestión.
- e. Duración de la jornada: 1 hora aproximadamente

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
 - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios
 - Red Natura en Castilla – La Mancha
 - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública
 - Mecanismos de financiación en Red Natura
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC "Bonales de la Comarca de los Montes del Guadiana"
 - Descripción general del espacio
 - Descripción de elementos clave
 - Presiones y amenazas
 - Objetivos y medidas del plan de gestión

1.3.5. Aportaciones

- a. Sobre la actividad cinegética: Preguntan cómo va a afectar a los cotos de caza y si se pondrán limitaciones al respecto.
- b. Sobre actuaciones en las cercanías de la ZEC: Preguntan si se podrían realizar pozos en los alrededores de un bonal.
- c. Sobre la Red Natura 2000: Preguntan qué beneficios suponen el tener un territorio dentro de la Red Natura 2000.

1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.



	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada				3	
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles		1		2	
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada			1		1
El horario de la jornada ha sido apropiado				1	1
La duración de la jornada permite cumplir objetivos				2	
El sistema de convocatoria ha sido adecuado			1		1
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales		2		1	1
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes				1	2
Han sido capaces de captar el interés del grupo		1		2	
Han fomentado la participación de los asistentes		2		1	
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos		1		1	1
La jornada ha satisfecho mis expectativas		1		1	1
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables			1	2	

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación

1.3.7. Fotografías de la jornada





1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 13/03/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

ENTIDAD CONSULTADA
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE PIEDRABUENA
AYUNTAMIENTO DE FONTANAREJO
AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON RODRIGO
AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
Asociación de Desarrollo Montes Norte
ASAJA Castilla-La Mancha
UPA - Castilla-La Mancha
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
APROCA, Castilla-La Mancha
Federación de Caza de Castilla-La Mancha - Ciudad Real
AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL
WWF-ADENA
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
SEO-BirdLife
SECEM (SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN Y ESTUDIO DE LOS MAMIFEROS
AHE (Asociación Herpetológica Española)
Instituto Botánico de Castilla-La Mancha
Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN de Ciudad Real

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de Bonales de la Comarca de los Montes del Guadiana



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de Bonales de la comarca de los Montes del Guadiana.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.





Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 76 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4220019>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 4 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado oportuno incorporar al plan de gestión las siguientes consideraciones:

- Modificación redacción del apartado 9.2.1.i) del documento 2 que pasaría a tener esta nueva redacción: "i. Los nuevos cotos intensivos de caza mayor, así como la renovación de los existentes."
- El aprovechamiento de leñas y maderas en la zona de uso compatible pasa a ser autorizable.
- En relación con la circulación de vehículos fuera de pistas y caminos, se modifica la redacción del apartado 9.2.1.h del documento 2 de la siguiente manera: "*h. La circulación con vehículos fuera de pistas y caminos indicados para tal fin, salvo por el personal autorizado cuando sea necesario por motivos de gestión y conservación del espacio*".
- En el apartado correspondiente a Directrices Sectoriales del documento 2 se añade el epígrafe "Recursos Hídricos" con el siguiente contenido: "Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de los diferentes humedales y cursos fluviales que



conforman el espacio Red Natura 2000 dentro del marco normativo definido por el Real Decreto 354/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica del Guadiana. Así mismo, se prestará la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico".



3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIONES

ANEXO 4: ENCUESTA



Plan de Gestión de
BONALES DE LA COMARCA DE LOS
MONTES DEL GUADIANA, ES4220019
(Ciudad Real)



Ciudad Real





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

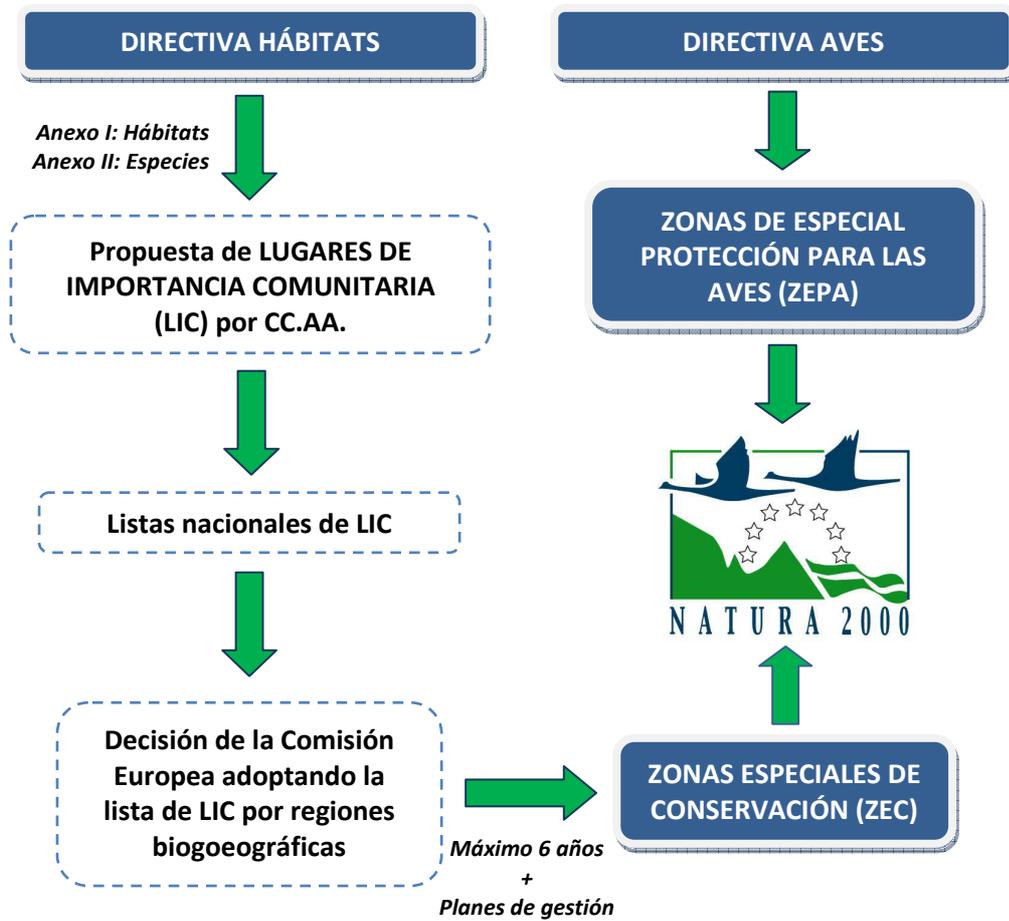


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

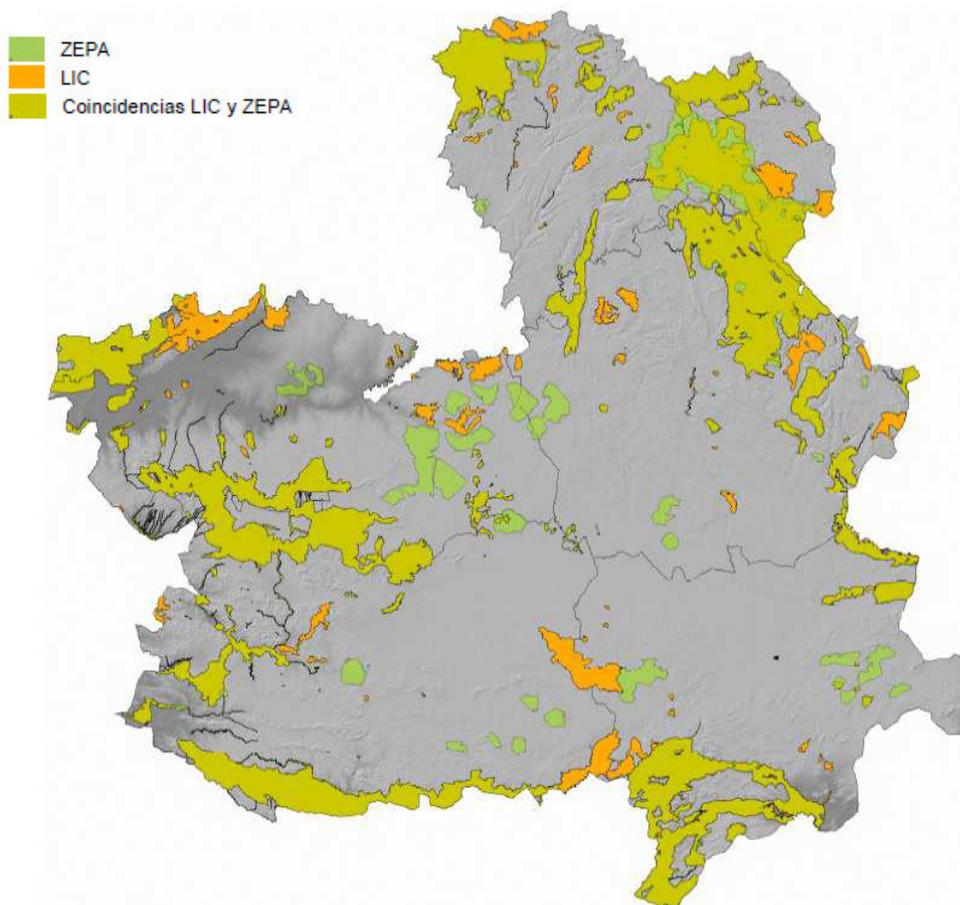


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que



motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.

La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

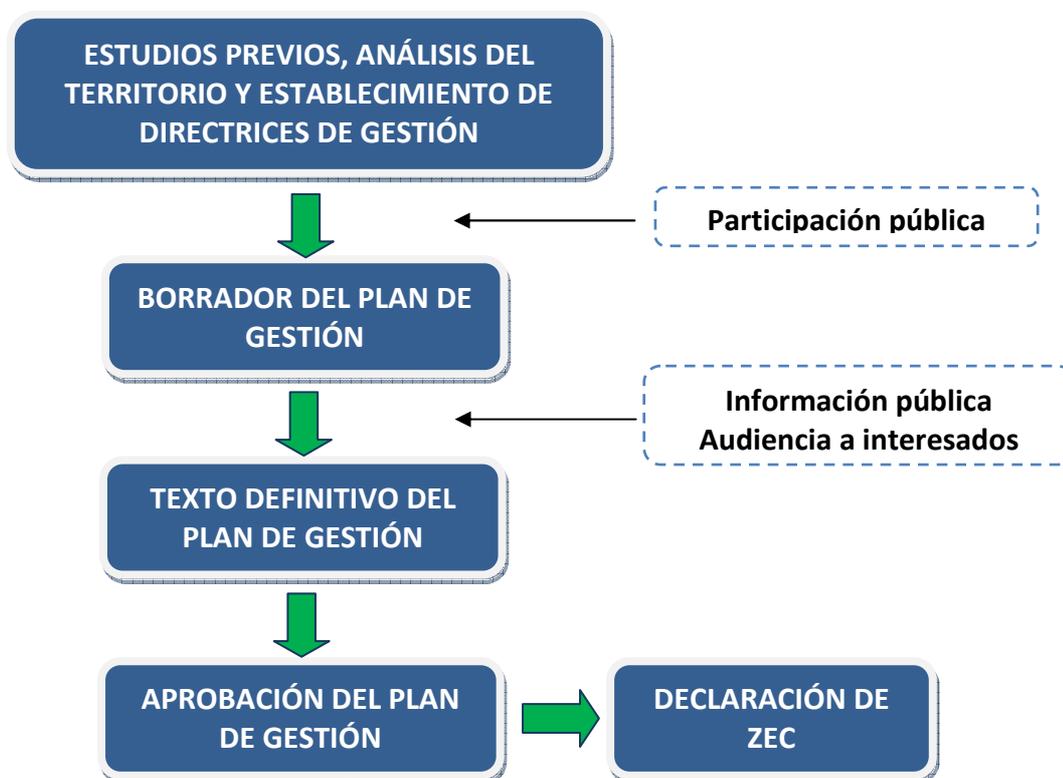


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



SÍNTESIS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "BONALES DE LA COMARCA DE LOS MONTES DEL GUADIANA"

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

Conjunto de turberas ácidas, denominados "bonales", ubicados en la Comarca de los Montes del Guadiana

Su principal valor proviene de la riqueza florística que sustentan, estando representadas en estos 15 bonales un total de 16 especies localizadas en hábitats muy restringidos y frágiles, tratándose de especies singulares, endémicas, y/o protegidas por el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha. Se trata de ecosistemas únicos que albergan hábitats exclusivos, tales como los brezales higrófilos de *Erica tetralix* y las comunidades de esfagnos (*Sphagnum sp.*).

Por otro lado, algunos bonales contienen abombamientos turbosos o "mamelones", que constituyen formaciones de gran interés geomorfológico y botánico.

Se trata de enclaves de gran singularidad, con un enorme valor, no sólo botánico, sino también paisajístico, científico y pedagógico que, por su alta fragilidad, requieren estrictas medidas de conservación y protección.



Figura 4: *Drosera rotundifolia*

SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en Red Natura	% municipal en Red Natura	% Red Natura por municipio
Arroba de los Montes	6.170	5,57	3,93	1,93
Fontanarejo	7.695	10,46	0,14	3,63
Piedrabuena	56.536	152,74	6,78	52,99
Puebla de Don Rodrigo	42.487	119,50	19,96	41,45
SUPERFICIE TOTAL		288,27		



RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL TERRITORIO

Tipo	Superficie (%)	Tipo	Superficie (%)
Pública	51,5	Privada	48,5

USOS DEL SUELO Y APROVECHAMIENTOS

Código	Descripción	%
N08	Brezales, zonas arbustivas, maquia y garriga	31
N15	Otros terrenos de cultivo	9
N10	Pastizales húmedos, pastizales mesófilos	13
N16	Bosques deciduos de hoja ancha	10,2
N18	Bosques esclerófilos	16
N07	Turberas	0,3
N25	Pastizales y matorrales	3
N20	Plantaciones forestales artificiales	17
N23	Otros territorios (incluyendo ciudades, pueblos, carreteras, vertederos, minas, zonas industriales, etc.)	0,5

SITUACIÓN DEL ESPACIO

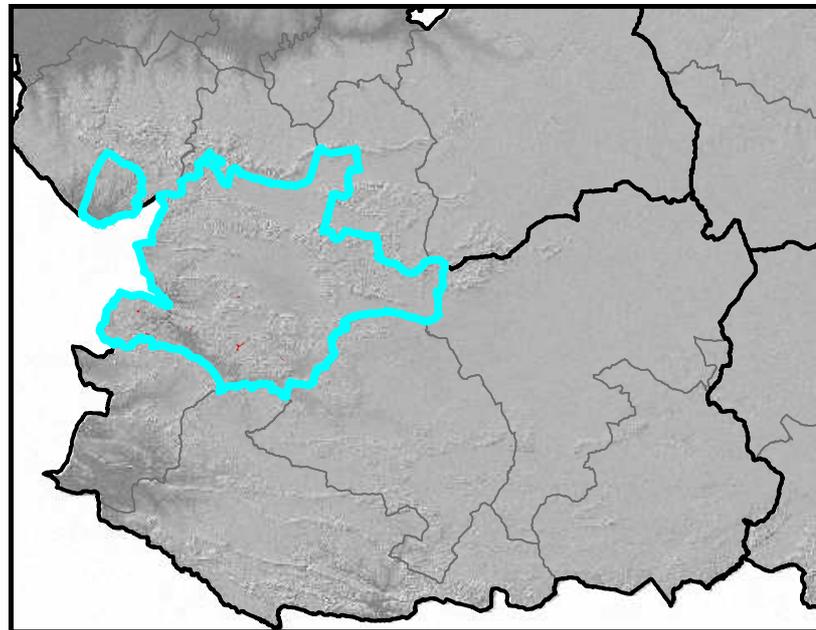


Fig. 5. Situación geográfica de la de la Comarca Montes Norte, donde se sitúa la ZEC "Bonales de la Comarca de los Montes del Guadiana"



ELEMENTOS CLAVE

Se han identificado un único **Elemento Clave** para la gestión de este espacio Natura 2000 al representar, en su conjunto, los valores naturales más característicos del espacio que forman los ejes principales en los que se basa la conservación de este espacio. Este Elemento Clave es el siguiente:

VEGETACIÓN DE TURBERAS: Se trata de los Hábitats que están asociados directamente a la formación de los Bonales o Turberas. Podemos clasificarlos en:

- TURBERAS ÁCIDAS (HIC 7110* Turberas elevadas activas, 7140 Mires de transición (Tremedales), 7150 Depresiones sobre sustratos turbosos del Rhynchosporion).
- BREZALES HIGROTURBOSOS (HIC 4020* Brezales húmedos atlánticos de *Erica ciliaris*).
- PRADOS HIGRÓFILOS (HIC 6410 Prados-juncales con *Molinia caerulea* sobre suelos húmedos gran parte del año).

En los complejos de turberas ácidas es frecuente la presencia de superficies de turba desnuda que se ven tapizadas fundamentalmente por ciperáceas, como la especie presente en la ZEC *Rhynchospora alba*, o por especies como *Eleocharis sp.* y *Carex sp.* Además, pueden enriquecer estos ambientes algunas droseras y juncáceas.

Las formaciones arbustivas higrófilas están dominadas por especies de brezo y aulaga (fundamentalmente aparecen *Erica tetralix*, *Genista anglica*).

Por último aparecen las comunidades herbáceas dominadas por *Molinia caerulea* o por juncos, principalmente *Juncus acutiflorus*, *J. effusus*, *J. inflexus*, *J. conglomeratus* y *J. subnodulosus*.

FACTORES DE AMENAZA

- Drenaje o cualquier modificación del régimen hídrico.
- Sobrepastoreo o excesiva densidad de ungulados.
- Usos recreativos no compatibles con la conservación de los microhábitats
- Eliminación de las cubiertas vegetales que rodean estas formaciones
- Remoción del suelo
- Alteraciones en la red hidrológica
- Uso de agroquímicos en la cuenca vertiente
- Incendios



PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

Elemento Clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación
VEGETACIÓN DE TURBERAS HIC 7110, 7140, 7150 (Turberas) HIC 4020* (Brezales) HIC6410 (Molinia y juncos)	Preservar en estado de conservación favorable estos hábitats	Seguimiento demográfico y corológico de las poblaciones de aquellas especies de máximo interés	Monitoreo de aquellas especies de máximo interés
		Potenciar las condiciones del medio más favorables para el desarrollo y mantenimiento de la vegetación propia del bonal y su orla.	Fomentar un manejo de pastoreo extensivo tradicional, que favorezca la conservación de los citados hábitat de interés
		Prevenir cualquier tipo de actuación que afecte a procesos hidrológicos superficiales y subterráneos, así como a procesos hidrogeológicos	Sustituir progresivamente los pinares existentes en diferentes bonales.
		Control del acceso y la presión ganadera y cinegética	Restaurar zanjas, balsas, arreglos de caminos, que han provocado alteraciones en el régimen hidrológico del bonal
			Instalación de barreras físicas para regular el acceso a las turberas del ganado

OTRAS MEDIDAS PROPUESTAS

ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN
Realizar un estudio hidrogeológico de las turberas para conocer la fuente de alimentación de las mismas.
Realizar un estudio de la fauna invertebrada que habita estos ambientes
Elaborar y aplicar un plan de ordenación silvopastoral con el fin de alcanzar un aprovechamiento adecuado a la conservación de los recursos naturales de la zona sensible.



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo



¿Por qué debes participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "BONALES DE LA COMARCA DE LOS MONTES DEL GUADIANA"

Fecha: 18 de febrero de 2014

Hora: 10:00

Lugar: Salón de actos del edificio de Servicios Múltiples de Ciudad Real, cuya dirección es C/ Alarcos 21, 13071 Ciudad Real.

Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo
Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79
rednaturaclm@jccm.es



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC Bonales de la Comarca de los Montes del Guadiana

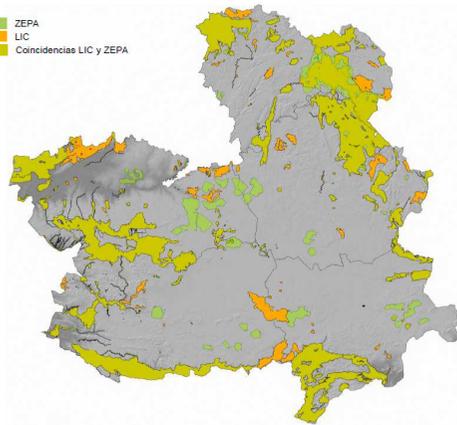




¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.

■ ZEPa
■ LIC
■ Coincidencias LIC y ZEPa



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPa)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPa, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN "BONALES DE LA COMARCA DE LOS MONTES DEL GUADIANA"

Son un conjunto de turberas ácidas, denominados "bonales", ubicados en la comarca de los Montes del Guadiana

Su principal valor proviene de la riqueza florística que sustentan, estando representadas en estos 15 bonales un total de 16 especies localizadas en hábitats muy restringidos y frágiles, tratándose de especies singulares, endémicas, y/o protegidas por el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha. Se trata de ecosistemas únicos que albergan hábitats exclusivos, tales como los brezales higrófilos de *Erica tetralix* y las comunidades de esfagnos (*Sphagnum sp.*).

Municipio	Sup (ha) municipal	Sup (ha) en la ZEC	% municipal en la ZEC	% ZEC por munic.
Arroba de los Montes	6.170	5,57	3,93	1,93
Fontanarejo	7.695	10,46	0,14	3,63
Piedrabuena	56.536	152,74	6,78	52,99
Puebla de Don Rodrigo	42.487	119,50	19,96	41,45
SUPERFICIE TOTAL		288,27		

LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, cinegéticos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





Ciudad Real

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

*Jornada de participación sobre el plan de gestión de la ZEC
"BONALES DE LA COMARCA DE LOS MONTES DEL
GUADIANA"*

Ciudad Real, 18 de febrero 2014

NATURA 2000





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

¿Qué es?

Es una **RED DE ESPACIOS** para la conservación de la biodiversidad **A NIVEL EUROPEO**

¿Para qué?

Asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa



ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS

Es la mayor apuesta por la conservación de la Unión Europea

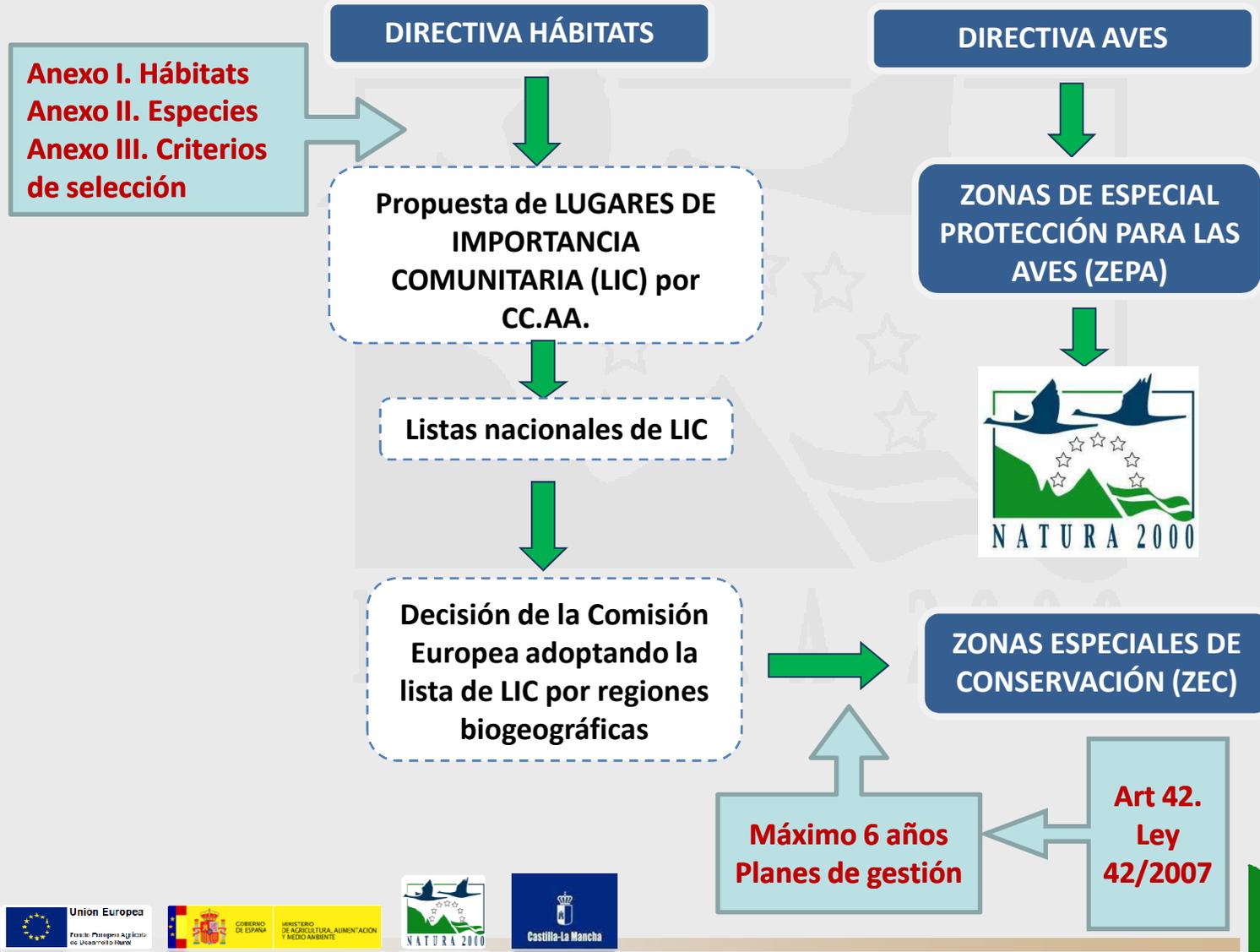


LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)
ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)



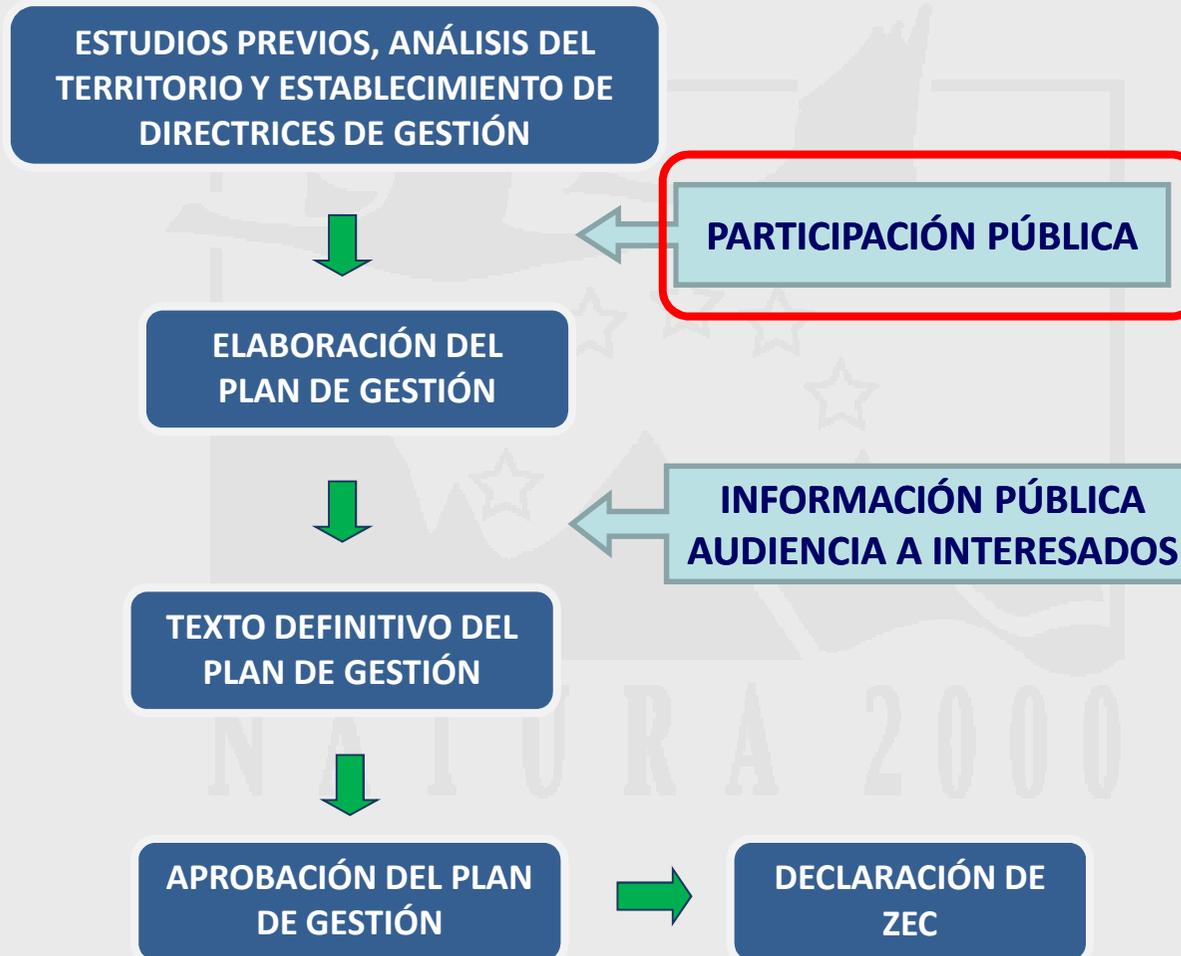


¿CÓMO FUERON DESIGNADOS LOS ESPACIOS NATURA 2000?





¿CÓMO LO VAMOS A HACER?





Ciudad Real

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "BONALES DE LA COMARCA DE LOS MONTES DEL GUADIANA" (CIUDAD REAL)



Union Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



NATURA 2000



Castilla-La Mancha





¿Qué contiene este espacio?

-Conjunto de Turberas ácidas denominadas “Bonales o Trampales”, ubicadas en la Comarca Montes del Guadiana.

-Sustentan una riqueza florística, numerosas especies singulares, endémicas, CREA

-Ecosistemas únicos con hábitat restringidos y muy frágiles.

-Característicos por sus : abombamientos turbosos (mamelones), depresiones turbosas, situados en rañas, o en barrancos.

Municipio	Sup. (ha) municipal	Sup. (ha) en la ZEC	% TM. en la ZEC	% ZEC por TM.
Arroba de los Montes	6.170	5,57	3,93	1,93
Fontanarejo	7.695	10,46	0,14	3,63
Piedrabuena	56.536	152,74	6,78	52,99
Puebla de Don Rodrigo	42.487	119,50	19,96	41,45
SUPERFICIE TOTAL		288,27		

Tipo		Superficie (ha)	Superficie (%)
Pública	Autonómica	46,08	51,48
	Municipal	102,34	
Privada		139,85	48,51
Total		288,27	100





¿Qué es un Bonal?

Los bonales, bohonales o trampales, constituyen un tipo de turberas.

- Se trata de un ecosistema poco conocido, por su escasez y áreas reducidas.
- En el centro peninsular constituyen un hábitat raro.

¿Cómo se forman las Turberas?

Se forman en zonas:

- escaso drenaje
- Encharcamiento permanente
- Agua discurre lentamente
- Suelos con poco oxígeno y nutrientes → Depósitos de Turba → Flora Turfófila





Conjunto de 15 Bonales:

Nombre	Sup. (ha)	Término/s municipal/es	Figura de Protección (Decreto)
<i>Raña del Aulagar</i>	15,34	Puebla de Don Rodrigo	Microrreserva (42/2002)
<i>Raña Maleta</i>	14,46		
<i>Horcajillas de los Baturros</i>	8,88		
<i>Bonal del Tío Chasco</i>	2,37		
<i>Bonal de los Jareros</i>	11,92		
<i>Raña de los Terreros</i>	10,62		
<i>Bonal del Remilladero</i>	31,84		Microrreserva (14/2003)
<i>Barranco de los Membrillos</i>	6,89		Microrreserva (14/2003)
<i>Barranco del Chorro</i>	17,15		Microrreserva (118/2002)
<i>Sierra del Hontanar</i>	5,57	Arroba de los Montes	Microrreserva (25/2003)
<i>Cerro de los Barranquillos</i>	10,45	Fontanarejo	Microrreserva (72/2002)
<i>Bonal del Alcornocal</i>	13,04	Piedrabuena	Microrreserva (32/2003)
<i>Bonal del Morro de la Parrilla</i>	4,70		Microrreserva (117/2002)
<i>Arroyo de Valdelamadera</i>	21,63		Microrreserva (116/2002)
<i>Arroyo de Valdelapedriza</i>	113,36		-





ALGUNAS FOTOGRAFIAS DE BONALES:



Bonal del Alcornocal, Piedrabuena

Bonales de Puebla





Ciudad Real



*Bonal Cerro de los Barranquillos,
Fontanarejo*



*Bonal Sierra del Hontanar,
Arroba de los Montes*





¿POR QUÉ ES UN ESPACIO NATURA 2000?

ELEMENTO CLAVE: “Vegetación de TURBERAS”

- Hábitat de Interés Comunitario Prioritario *7110 (Turberas elevadas activas), 7140 (Mires de transición, “tremedales”), 7150 (Depresiones sobre sustratos turbosos), *4020 (Brezales higroturbosos), 6410 (Prados-juncuales sobre suelos húmedos)

Se trata de los hábitats asociados a la formación de turberas: TURBERAS ÁCIDAS, BREZALES HIGROTURBOSOS Y PRADOS HIGRÓFILOS.



Abombamiento con las “macollas” de Molinia caerulea



Mires de transición





*Formación de Sphagnum sp. con la planta
"atrapamoscas"*

y detalles de la Drosera rotundifolia





PRADOS HIGRÓFILOS (HIC 6410) y BREZALES HIGROTURBOSOS (HIC *4020)

Juncales de Eleocharis multicaulis, Juncus emmanuelis, ...

Brezales de Erica tetralix





PRESIONES Y AMENAZAS

- Drenaje o cualquier modificación del régimen hídrico.
- Sobrepastoreo o excesiva densidad de ungulados.
- Usos recreativos no compatibles con la conservación de los microhábitats.
- Eliminación de las cubiertas vegetales que rodean estas formaciones.
- Remoción del suelo.
- Alteraciones en la red hidrológica.
- Uso de agroquímicos en la cuenca vertiente.
- Incendios.





PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES: E.C. VEGETACIÓN DE TURBERAS

Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación
Preservar en estado de conservación favorable estos hábitats	Seguimiento demográfico y corológico de las poblaciones de aquellas especies de máximo interés	Monitoreo de aquellas especies de máximo interés
	Potenciar las condiciones del medio más favorables para el desarrollo y mantenimiento de la vegetación propia del bonal y su orla.	Fomentar un manejo de pastoreo extensivo tradicional, que favorezca la conservación de los citados hábitat de interés
		Sustituir progresivamente los pinares existentes en diferentes bonales.
	Prevenir cualquier tipo de actuación que afecte a procesos hidrológicos superficiales y subterráneos, así como a procesos hidrogeológicos	Restaurar zanjas, balsas, arreglos de caminos, que han provocado alteraciones en el régimen hidrológico del bonal
Control del acceso y la presión ganadera y cinegética	Instalación de barreras físicas para regular el acceso a las turberas del ganado	





MEDIDAS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo	Objetivo Operativo	Línea de Trabajo
Asegurar el ECF de los hábitat que componen las diferentes Turberas.	Conocer la fuente de alimentación de las Turberas existentes en la ZEC	Estudio hidrogeológico de cada Turbera existente en la ZEC
	Realizar un pastoreo adecuado con la conservación de los recursos naturales de las Turberas	Elaborar y aplicar un plan de ordenación silvopastoral en las turberas
	Valorar adecuadamente el estado de conservación de los hábitat que las componen el conjunto de turberas.	Estudio de los parámetros intrínsecos señalados para el resto de turberas incluidas en la ZEC
Conocer los distintos valores naturales que poseen estos tipos de espacios Red Natura 2000.	Conocer la fauna que habita en estos ambientes tan singulares.	Realizar un Estudio de la Fauna invertebrada que habita en las Turberas





MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

- ✓ Hasta el momento, **no hay una financiación directa** y única desde Europa para las ZEC.
- ✓ Pero **existen diversos fondos europeos** que actúan en los lugares Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.).
- ✓ Existen **otros fondos** que **se activarán cuando se aprueben los planes de gestión** de la Red Natura 2000.



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



PROGRAMA DE
DESARROLLO RURAL
CLM 2007-2013

**PRIMAS Y PRIORIDAD
DE AYUDAS PARA RED
NATURA 2000**

Ayudas por dificultades en zonas de montaña o en zonas distintas de alta montaña

Ayudas agroambientales

Ayudas para inversiones no productivas

Servicios de asesoramiento para la gestión forestal sostenible y para las explotaciones agrarias

Aprovechamiento sostenible de cotos de caza y turismo cinegético





ZONIFICACIÓN RED NATURA 2000

Tipo de Zona

Zona de Conservación y Uso Tradicional: En este tipo de zona se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

Zona de Uso Compatible: Además de los anteriores, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.

Zona de Uso Especial : Incluye las zonas con valores no especialmente relevantes en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas





ZONIFICACIÓN EN LA ZEC

Tipo de Zona	Superficie (ha)	Cobertura (%)
Zona de Conservación y Uso Tradicional: - Vegetación propia de Turberas y de su orla (*7110, 7140, 7150, 4020, *6410, 3150, 6420 y *6220) - Abedular (91E0) presente en el Arroyo de Valdelapedriza).	57,41	19,92
Zona de Uso Compatible: - El resto de hábitats presentes, superficie que contiene vegetación natural: 9330, 9340, 9240, 92B0, 91B0, 92A0, 92D0 y 4030.	153,53	53,26
Zona de Uso Especial : - Las parcelas agrícolas - Los pinares repoblados - Las choperas cultivadas	77,33	26,82
TOTAL	288,27	100





¿ALGUNA SUGERENCIA?

- Detecta alguna perturbación sobre este LIC que no hayamos tenido en cuenta?
- ¿Qué actuaciones se podrían llevar a cabo en este espacio?

Puede enviar sus aportaciones o comentarios a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

NATURA 2000

ESPERAMOS VUESTRAS SUGERENCIAS





Ciudad Real



ii MUCHAS GRACIAS !!

NATURA 2000





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

 Hombre Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

 Profesión liberal / Autónomo Desempleado Asalariado Estudiante Directivo Jubilado Funcionario Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

 Administración pública Investigación / Universidad Agricultura, sector forestal, cinegético ONG ambiental Turismo Consultoría Desarrollo rural Educación Energía / Industria Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

 Estudios primarios Universitarios Estudios secundarios Sin estudios reglados Formación profesional

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

 Internet Amigos / Familiares He sido convocado expresamente por la administración Asociación / Organización a la que pertenezco Tablones de anuncio Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Me interesa conocer qué propone la administración |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| <input type="checkbox"/> Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Otros: |

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- Mucho / Bastante
- Algo / POCO
- Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Internet | <input type="checkbox"/> ONG |
| <input type="checkbox"/> Administración pública | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación |
| <input type="checkbox"/> Jornadas / Charlas | <input type="checkbox"/> Otros: |

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Positivas | <input type="checkbox"/> Ambas |
| <input type="checkbox"/> Negativas | <input type="checkbox"/> Ninguna |

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- 1 2 3 4 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.